



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**TALLERES
GRÁFICOS
DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

Fecha de elaboración 28 de septiembre 2026.

El presente Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales en Posesión de Talleres Gráficos de Chiapas, fue validado y aprobado en versión pública para su difusión mediante la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrado el día 28 de septiembre de 2026; disponible en <https://talleresgraficos.chiapas.gob.mx/>

Contenido

1.- Introducción.....	2
2. Objetivo del Documento de Seguridad.....	4
2.1 Alcance del Documento de Seguridad.	4
3. Sistema de Gestión de Datos Personales.	5
4. Inventario de tratamientos y datos personales	6
5. Funciones y responsabilidades del tratamiento de datos personales.....	10
5.1-El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales. 12	
6.- Análisis de Riesgos y de Brecha.	13
6.1-ANÁLISIS DE RIESGO	13
6.2- Análisis de Brecha.....	17
7.- Gestión de vulneraciones	19
A) Controles de Identificación y Autenticación de Usuarios.....	20
B) Los Procedimientos de Respaldo y Recuperación de Datos Personales:	20
8.-El Plan de Contingencia	21
9.- Monitoreo de las Medidas de Seguridad.....	22
Las Técnicas Utilizadas para la Supresión y Borrado Seguro de los Datos Personales.....	22
10.-Plan de Trabajo.....	23
11.- Programa de Capacitación en Materia de Datos Personales.....	23

1.- Introducción

La protección de los datos personales es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6°, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo; En cumplimiento con este marco constitucional, el presente Documento de Seguridad se establece como un instrumento técnico que describe y da cuenta de manera general, de las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.”

En este sentido la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, establece un conjunto de bases, principios y procedimientos para garantizar este derecho.

En términos de los dispuestos en los artículos 25,26, 27, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, que tiene como propósito establecer los parámetros que guían el tratamiento de los datos personales al interior del organismo, por las diferentes unidades administrativas que lo conforman.

El Documento de Seguridad busca crear un sistema de gestión para el tratamiento de los datos personales, que integre las acciones interrelacionadas para operar, monitorear, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.

En este documento se plasmara el inventario de datos personales que se refiere qué datos personales se tienen dentro de la entidad, nos ayudara a poder redactar el aviso de privacidad de datos personales, como también identificar el análisis de

riesgo y brecha para implementar las medidas de seguridad que ayudaran a solucionar los riesgos que se tiene en cada tratamiento identificados dentro del organismo y como finalidad poder establecer una propuesta de capacitación para el personal para tener conocimientos sobre la protección de los datos personales que se utilizan.

2. Objetivo del Documento de Seguridad.

El objetivo del documento de seguridad, en el contexto de protección de datos personales, es describir y documentar las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas implementadas por un responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee. En esencia, sirve como un mapa de cómo se protegen los datos y como se cumple con las obligaciones legales en materia de protección de datos.

2.1 Alcance del Documento de Seguridad.

Lo anterior es conforme a lo estipulado en la LGPDPPSO y la Ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de sujeto obligados para el Estado de Chiapas.

El presente programa aplicará a todas las unidades administrativas de este organismo que en el ámbito de sus competencias realicen tratamientos de datos personales, y garantizar los principios, deberes y obligaciones que establece dicha norma para los responsables del tratamiento, se enlista que áreas administrativas tienen acceso a la información y protección de datos personales;

- ❖ Dirección General
- ❖ Área de Recursos Humanos
- ❖ Área de Recursos Financieros
- ❖ Área de compras, inventarios y ventas

3. Sistema de Gestión de Datos Personales.

Un sistema de gestión, es el conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.

Lo anterior, con lo previsto Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Entonces se realiza este documento de seguridad con el fin de llevar a cabo la protección adecuada a los datos personales que se manejan en este organismo, así como de igual manera llevar correctamente y mejorar los tratamientos que se utilizan que cada área que tienen acceso a la información de los datos personales. Con el fin este sistema va a apoyar en la dirección, operación y control de forma sistemática y transparente en nuestros procesos, a fin de lograr con éxito las actividades, se trató de diseñar para que podamos mejorar el desempeño de nuestro organismo en conjunto con las necesidades de las diferentes áreas interesadas.

Las amenazas que se buscan prevenir pueden ser de diferentes tipos:

- I. La pérdida o destrucción no autorizada.
- II. El robo, extravío o copia no autorizada.
- III. El uso, acceso o tratamiento no autorizado, o
- IV. El daño, la alteración o modificación no autorizada.

4. Inventario de tratamientos y datos personales

Para el debido cumplimiento de las obligaciones es necesario que cada una de las áreas administrativas realice un diagnóstico de los tratamientos de datos personales que llevan a cabo.

El diagnóstico en mención se basa en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realizan en este Organismo.

Por “inventario de tratamientos de datos personales” se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las áreas administrativas de Talleres Gráficos de Chiapas, realizado con orden y precisión.

Así, en coordinación con las áreas, como resultado del proceso de análisis y actualización de la información, se logró identificar a las áreas administrativas que realizan tratamientos con datos personales, las cuales son:

- ✓ Dirección General
- ✓ Área de Recurso Humanos
- ✓ Área de Recursos Financieros
- ✓ Área de compras, inventarios y Ventas

Estos tratamientos se realizan en absoluto apego a sus funciones, a través de las diversas áreas que las integran y permiten el desarrollo de los procesos que realizan, para el cumplimiento de dichas funciones. En relación con lo anterior, fue posible identificar 18 procesos que se desarrollan, que implican el tratamiento de datos personales. Mismas que a continuación se describen:

AREA ADMINISTRATIVA	PROCESO O TRATAMIENTO
Dirección General	Correspondencia dirigida a la dirección general. Para la atención y trámite de solicitudes para el ejercicio de la información pública.

	Registro de visitas. Solicitudes de ejercicio de derecho de Arcop.
Área de Recursos Humanos	Movimientos nominales. Expedientes laborales del personal. Afiliación del seguro social. Registro de asistencia.
Área de Compras, Inventarios y Ventas	Cotización de impresiones Entrega de material a clientes de talleres. Para la contratación de adquisición de servicios. Convenios o contratos suscritos talleres gráficos de Chiapas
Área De Recursos Financieros	Pago a proveedores Pago de viáticos

Como resultado del proceso de análisis, se identificaron los datos personales cuyo tratamiento se lleva a cabo en los 14 tratamientos, mismos que corresponden a las tres categorías, tal como se señala a continuación:

✓ De Identificación.

Nombre, firma, domicilio, CURP, RFC, número de seguridad social, cédula profesional, año de nacimiento o edad, antecedentes laborales, características físicas, correo electrónico, Curriculum vitae, datos académicos, datos de identificación, datos laborales, datos familiares, datos personales contenido en documento para acreditar personalidad del representante, datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física, datos sindicales, descuentos personales (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico, seguro de automóvil, entre otros), imagen en fotografía y/o video, huella dactilar, huella digital, menor de edad, clave de elector, estado civil, teléfono, sexo, nacionalidad, nivel educativo, ocupación, sexo, títulos profesionales.

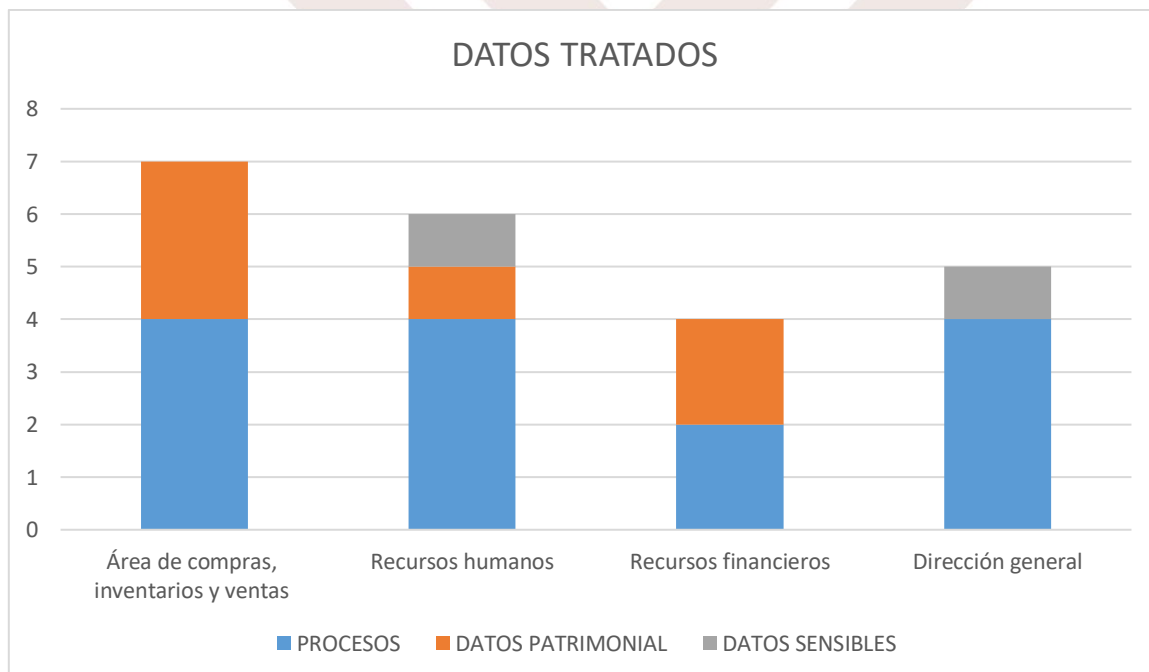
Datos Patrimoniales.

Número de cuentas bancarias, estados de cuenta, CLABE interbancaria, institución bancaria, facturas, beneficiarios, datos contenidos en declaraciones patrimoniales, descuentos personales (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico, seguro de automóvil, entre otros).

Datos Sensibles.

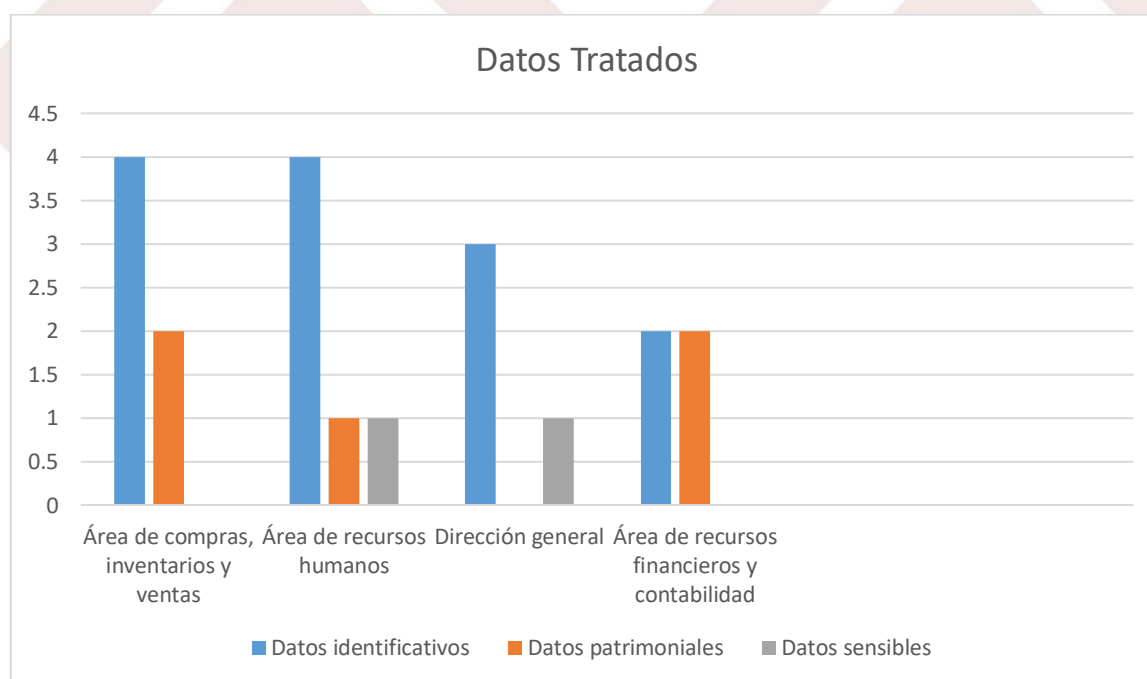
Circunstancias socioeconómicas, creencias religiosas, filosóficas o morales, datos de salud, datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, discapacidad, estado de interdicción o incapacidad legal. información genética, información migratoria, lengua indígena, origen étnico o racial, otros datos biométricos, pertenencia a pueblo indígena.

Estos datos son utilizados en 14 procesos, de los cuales 4 corresponden al área de compras, inventarios y ventas, 4 al Área de recursos humanos, mientras que, al área de recursos financieros 2 y dirección general realizan 4 tratamientos cada una. Asimismo, en procesos se utilizan datos personales de identificación, mientras que en 3 se recabaron datos personales patrimoniales y en lo que se refiere a datos sensibles, se manejan en 01 tratamientos.



Se puede observar en la gráfica anterior, que el área de compras, inventarios y ventas, recursos humanos y dirección general son las que cuenta con el mayor número de tratamientos, siendo estos 4 procesos lo que desarrolla, y siendo el área de recursos financieros las que tienen el menor número de procedimientos, contando con 2.

En relación con los datos solicitados, todas las Áreas Administrativas solicitan datos de identificación, mientras que el, el Área de recursos humanos, Área de compras, inventarios y ventas y recursos financieros solicitan datos patrimoniales, por otro lado, todas las unidades administrativas con excepción en relación dirección general, recursos humanos manejan datos sensibles; tal como se presenta en la gráfica.



Es posible apreciar que el área de compras, inventarios y ventas es el área administrativa que desarrolla el mayor número de procesos en los que intervienen tratamientos de datos personales, dada la naturaleza de sus funciones, lo anterior, debido a que las áreas que la integran cuentan con atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros del organismo ; lo cual implica que los procesos correspondientes a la protección de datos personales sean aplicados con mayor cuidado y puntualidad, a manera de garantizar que este derecho se cumpla. No obstante, en las otras áreas, aunque en menor medida, se implementa

algún tipo de proceso contratación de datos; por tanto, la estrategia de protección debe ser entendida como una acción de frecuencia generalizada.

Es por ello, que el Inventario de Datos de este Organismo, a partir de los hallazgos identificados en su actualización, se integra como un elemento del Sistema de Gestión de Datos Personales, que representa, junto con las medidas de seguridad, un instrumento útil para la implementación de las medidas correspondientes en materia de protección de datos personales.

En este mismo sentido, ayuda a trazar las rutas para la capacitación en materia de protección de datos hacia los funcionarios de Talleres Gráficos de Chiapas, como una vía de fortalecimiento en la operación de los procesos en que se tratan datos, en la búsqueda de sensibilizar y preparar a los responsables y encargados de los mismos, para que el tratamiento se realice de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en la materia.

5. Funciones y responsabilidades del tratamiento de datos personales.

Como resultado de la identificación de los procesos en los que intervienen datos personales, relacionado en el Inventario de Datos Personales, por las áreas que integran las unidades administrativas correspondientes al interior de Talleres Gráficos de Chiapas, resulta importante definir estas actividades con las funciones y facultades establecidas en el Reglamento Interior, que otorga a las personas servidoras públicas responsables de dicho tratamiento; lo anterior, a fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que debe atender todo servidor público. Por lo anterior, a continuación, se ilustran las funciones otorgadas por el reglamento interior de este Organismo a quienes llevan a cabo tratamientos de datos personales.

AREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE Y CARGO DE LA(S) PERSONA(S) FUNCIONARIA(S) QUE TRATA(N) DATOS PERSONALES	TRATAMIENTOS
Dirección General	[REDACTED]	Correspondencia dirigida a la dirección general. Para la atención y trámite de solicitudes para el ejercicio de la información pública. Registro de visitas. Solicitudes de ejercicio de derecho de Arcop.
Área de Recursos Humanos	[REDACTED]	Movimientos nominales. Expedientes laborales del personal. Afiliación del seguro social. Registro de asistencia
Área de Compras, Inventarios y Ventas	[REDACTED]	Cotización de impresiones Entrega de material a clientes de talleres. Para la contratación de adquisición de servicios. Convenios o contratos suscritos talleres gráficos de Chiapas
Área de Recursos Financieros	[REDACTED]	Pago a proveedores Pago de viáticos

Se testa la columna de nombre y cargo de las personas funcionarias que tratan los datos personales, reserva en referencia al servidor público que tiene bajo su tutela la protección de los datos personales es para salvaguardar su seguridad en caso de que personas malintencionadas quieran tener acercamiento para obtener información que solo corresponde a la persona titular del derecho; se fundamenta en los artículos 103, fracción II, 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vinculándose con el artículo Vigésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública.

5.1-El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales.

Se busca la implementación del resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales de cada unidad administrativa, que realiza tratamientos de datos personales en la Institución, de los archivos o bases de datos electrónicos, resguardados en las computadoras de las personas servidoras públicas, Para garantizar la seguridad de los soportes físicos y electrónicos, se implementaran diversas medidas destinadas a prevenir la alteración, pérdida o acceso no autorizado. Entre las prácticas que se aplicarán, se encuentran las siguientes:

- a) Seguridad Física: Asegura que los documentos en papel, como archivos y registros, medios de almacenamiento de datos, tarjetas de memoria, se encuentren almacenados en lugares seguros, como oficinas cerradas y, archiveros bajo llave y cámaras de seguridad, para prevenir el acceso no autorizado, el robo o el daño.
- b) Seguridad Electrónica: Involucra proteger los datos almacenados en discos duros, y bases de datos mediante contraseñas, cifrado, firewalls y otros mecanismos de seguridad
- c) Procedimientos de Acceso: Cada responsable del tratamiento de datos personales, define el permiso para acceder a los datos y bajo qué circunstancias. Esto puede implicar la implementación de permisos y roles específicos para los funcionarios públicos y una revisión regular de los accesos.
- d) Mantenimiento y Actualización: Asegura que tanto los soportes físicos (documentación en papel, archivos, medios de almacenamiento de datos, tarjetas de memoria), se mantengan en buen estado y se actualicen, frente a la condición de enfrentar nuevas amenazas o para mejorar la seguridad de los soportes físicos y electrónicos, es importante dar seguimiento preventivo y correctivo de manera semestral a los equipos de cómputo.
- e) Protocolos de Respaldo: Establece procedimientos para la creación y almacenamiento, de copias de seguridad de los datos, para asegurar que la información pueda recuperarse en caso de pérdida o daño.

f) Cumplimiento Normativo: Asegura que las prácticas de resguardo cumplan con la normatividad sobre protección de datos personales en el instituto.

g) Capacitación y Conciencia: Incluye la formación de los responsables de los tratamientos de cada unidad administrativa, sobre la importancia de la protección de datos y las mejores prácticas para evitar errores humanos que puedan comprometer la seguridad de datos personales.

6.- Análisis de Riesgos y de Brecha.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6.1-ANÁLISIS DE RIESGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

6.2- Análisis de Brecha

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se testa el apartado número 6, 6.1 y 6.2, que contiene el análisis de riesgo y brecha, contiene información que identifica debilidades y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas al sujeto obligado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

7.- Gestión de vulneraciones

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A) Controles de Identificación y Autenticación de Usuarios.

[REDACTED]

B) Los Procedimientos de Respaldo y Recuperación de Datos Personales:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se testa el apartado número 7. E incisos A Y B, que contiene gestión de vulneraciones, toda vez que contiene información sensible, en la cual el sujeto obligado detecta o previene. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

8.-El Plan de Contingencia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se testa el apartado número 8 que contiene el plan de contingencia, toda vez es información sensible mediante el cual el son estrategias preventivas para el sujeto obligado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

9.- Monitoreo de las Medidas de Seguridad

Como parte del programa de protección de datos personales, es importante la supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas, como un elemento para la mejora continua, que permite definir nuevas formas de monitoreo, de acuerdo con las necesidades surgidas al interior del organismo como son:

- a) Revisión y actualización permanente de las contraseñas utilizadas para resguardar los datos personales en equipos de cómputo.
- b) Revisar de manera permanente el cumplimiento de protocolos implementados para la protección de los datos personales
- c) Vigilar que el ingreso de personas sea a través de los accesos correspondientes plenamente identificados.

Las Técnicas Utilizadas para la Supresión y Borrado Seguro de los Datos Personales.

La destrucción y borrado de información es un tema de vital importancia para proteger la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y en particular de los datos personales; debe hacerse bajo procedimientos que garanticen que fueron eliminados en su totalidad y que no pueden ser recuperados, y utilizarse de manera indebida.

10.-Plan de Trabajo.

[illegible]

Se testa el apartado número 10 que contiene el plan de trabajo, mediante el cual deriva del análisis de riesgo y brecha , para corregir las deficiencias y así planificar las actividades del sujeto obligado; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

11.- Programa de Capacitación en Materia de Datos Personales.

La aplicación del Programa de Protección de Datos Personales en Talleres Gráficos de Chiapas , requiere como un factor esencial, la formación y sensibilización de las personas servidoras públicas, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad, por lo que se propone un programa de capacitación en el tema de protección de datos personales que favorezca la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales.

Se busca continuar con la promoción de la capacitación en la materia, a través de los cursos citados e incluir con el apoyo de la autoridad garante, nuevos cursos que permitan ampliar los conocimientos adquiridos por los servidores públicos de Talleres Gráficos, por lo que se continuará en constante comunicación con el citado Instituto para tales efectos.

A manera de propuesta se ha considerado los siguientes temas:

1. El principio de información: Avisos de Privacidad en el marco del programa de protección de datos personales. Contenido: Integral, simplificado.
2. Los Sistemas Electrónicos del Sistema Nacional de Transparencia (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.
3. Documento de seguridad.
4. El resguardo y Protección de Datos Personal.

